



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 1253

( 30 - Jul - 2025 )

*"Por la cual se hace un nombramiento provisional en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"*

### LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

*En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 Modificado por el Acuerdo No. 02 del 2025, expedido por el Consejo Directivo de la entidad y*

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, señala que: *"Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley."*

Que el artículo 5 de la Ley 909 de 2004, dispone que: *"los empleos de los organismos y entidades regulados por la presente ley son de carrera administrativa (...)"*

Que en consideración de lo expuesto, el literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 del Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función de la Directora General la entidad la de *"Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes."*

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, inciso segundo, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece:

*"ARTÍCULO 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales (. . . )*

*Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.*

*Tendrá el carácter de provisional la vinculación del empleado que ejerza un empleo de libre nombramiento y remoción que en virtud de la ley se convierta en cargo de carrera. El carácter se adquiere a partir de la fecha en que opere el cambio de naturaleza del cargo, el cual deberá ser provisto teniendo en cuenta el orden de prioridad establecido en el presente título, mediante acto administrativo expedido por el nominador."*

Que los artículos 2.2.5.2.2, 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece las situaciones administrativas que generan vacancia temporal, como son vacaciones, licencias, permisos remunerados, comisiones, salvo en la de servicios al interior del país, encargado con separación de sus funciones, suspensión en el ejercicio del cargo y período de prueba en otro empleo de carrera administrativa; igualmente señalan que los empleados pueden ser encargados para asumir de forma parcial o total las funciones de otro empleo de carrera administrativa que este vacante de manera temporal o definitiva, desvinculándose o no de las funciones propias de su cargo.

Que mediante Resolución No. 1042 del diecinueve (19) de octubre de 2020, se nombró a la servidora pública **DIANA ALEXANDRA ALFARO PRIETO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.033.688.793 en el empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02, de la planta global del Instituto Distrital de las Artes, ubicado en la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, tal como obra en la Acta de Posesión No. 22 del cinco (05) de noviembre de 2020.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 1253

( 30 - Jul - 2025 )

*"Por la cual se hace un nombramiento provisional en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"*

Que, posteriormente mediante Resolución No. 885 del cinco (05) de junio de 2025, se efectuó un encargó a la servidora pública **DIANA ALEXANDRA ALFARO PRIETO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.033.688.793, en el empleo de planta permanente denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, hasta tanto la titular del empleo vuelva a las funciones del cargo de carrera administrativa, tal como obra en la Acta de Posesión No. 36 del seis (06) de junio de 2025. Documento que se adjunta y hace parte integral de la presente resolución.

Que, seguidamente el artículo segundo de la Resolución No. 885 del cinco (05) de junio de 2025 dispuso que: **"VACANCIA TEMPORAL. Declarar la vacancia temporal del empleo de temporal denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 en la Subdirección de Formación Artística, a partir de la fecha de posesión de encargo de la servidora pública DIANA ALEXANDRA ALFARO PRIETO en el empleo de planta de carácter global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.."**

Que mediante Resolución 1228 del veintitrés (23) de julio del 2025 *"Por la cual se corrige error formal en la Resolución No. 885 del 05 de Junio del 2025"*, se modificó el artículo segundo así: **"VACANCIA TEMPORAL. Declarar la vacancia temporal del empleo de planta global denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02, en la Subdirección de Formación Artística, a partir de la fecha de posesión de encargo de la servidora pública DIANA ALEXANDRA ALFARO PRIETO en el empleo de planta de carácter global denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.."**

Que, frente a la situación administrativa antes descrita, se evidencia con suficiente claridad que el empleo de planta global denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02, ubicado en la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, está en vacancia temporal desde el seis (06) de junio de 2025 fecha del Acta de Posesión No 36 del encargo de la servidora **DIANA ALEXANDRA ALFARO PRIETO**, y ante la necesidad del servicio en esta dependencia, se requiere proveer en provisionalidad el empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02, ubicado en la Subdirección de Formación Artística, que se encuentra en vacancia temporal y hasta el regreso de su titular.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano de Idartes, verificó y certificó que no existe servidor público en la planta global de personal que cumpla con los requisitos para ser encargado y que en este sentido la señora **ADRIANA PATRICIA MEJÍA LAGOS** identificada con cédula de ciudadanía N° 52.298.052, presentó su hoja de vida y soportes, los cuales fueron estudiados, analizados, verificados, según documento de análisis de requisitos que se adjunta y forma parte integral del presente acto, y con el cual se certifica que cumple con los requisitos, competencias y perfil señalados en el Manual de Funciones y Competencias Laborales contenido en la Resolución No. 1073 del veinte (20) de octubre de 2021, y demás normas y disposiciones concordantes, por lo tanto, es procedente realizar el nombramiento con carácter provisional para la señora **ADRIANA PATRICIA MEJÍA LAGOS** identificada con cédula de ciudadanía N° 52.298.052.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo 1. Nombramiento en Provisionalidad.** Nombrar con carácter provisional a la señora **ADRIANA PATRICIA MEJÍA LAGOS** identificada con cédula de ciudadanía N° 52.298.052, en el empleo de planta global de personal denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 1253**

( 30 - Jul - 2025 )

*"Por la cual se hace un nombramiento provisional en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"*

02, ubicado en la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, mientras dure la vacancia temporal de la titular de derechos de carrera administrativa sobre el citado empleo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**PARÁGRAFO.** La asignación básica mensual para el empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02, ubicado en la Subdirección de Formación Artística es de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.449.287)**, según lo establecido en la Resolución N° 531 del 22 de abril de 2025.

**Artículo 2. Lugar de desempeño del cargo.** La señora **ADRIANA PATRICIA MEJÍA LAGOS** identificada con cédula de ciudadanía N° 52.298.052, desempeñará sus funciones en la ciudad de Bogotá, D.C, en el Instituto Distrital de las Artes - Idartes en la Subdirección de Formación Artística.

**Artículo 3. Comunicaciones.** Comunicar la presente Resolución a la Subdirección de Formación Artística y a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano para lo de su competencia.

**Artículo 4. Notificaciones.** Notificar la presente Resolución a la señora **ADRIANA PATRICIA MEJÍA LAGOS** identificada con cédula de ciudadanía N° 52.298.052 y a la servidora pública **DIANA ALEXANDRA ALFARO PRIETO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.033.688.793.

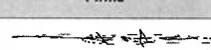
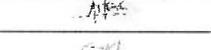
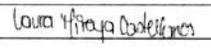
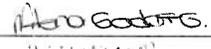
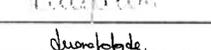
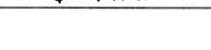
**Artículo 5. Publicaciones.** Publicar el presente acto administrativo en la página web de la entidad.

**Artículo 6. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C. 30 - Jul - 2025

  
**MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN**  
Directora General

<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y via correo electrónico por:</i>		
<i>El análisis de requisitos, verificación estudio y evaluación de la hoja de vida han sido realizados por el personal de la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano de la Entidad</i>		
<b>Funcionario – Contratista</b>	<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>
Proyectó - Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano	Elvis Leandro Mejía Egas – Contratista- Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó - Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano:	Jorge Andrés Barros Gutiérrez –Contratista- Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó - Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano:	Ana Gómez- Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera:	Mónica Andrea González Osorio-Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	
Aprobó Subdirección Administrativa y Financiera:	Andrés Felipe Albarraçin Rodríguez - Subdirector Administrativo y Financiero	
Revisó Oficina Jurídica:	Laura Mireya Castellanos Castellanos– Contratista- Oficina Jurídica	
Revisó Oficina Jurídica:	Ana Mylena Godoy Gonzalez – Contratista Oficina Jurídica	
Aprobó Oficina Jurídica:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Jurídica	
Revisión dirección General	Juana Emilia Andrade Pérez – Contratista Dirección General	

